

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 2277226278 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2025- </ ARLOG - GUINT-29,10

Bogotá D.C., 04 NOV 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra Nro. 150411 del mes de octubre de 2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/10/2025	Hasta	03/11/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-030317-DILOF del 04/09/2025, el señor Teniente Coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS, Jefe Área de Contratación - DILOF, notificó inicio de la ejecución la de orden de compra 150411 a la señora MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ representante legal empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-031390-DILOF del 10/09/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente BAIRON ALIER GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-033597-DILOF del 30/09/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente EDWIN PARDO GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-037237-DILOF del 30/10/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICIA NACIONAL

de la orden de compra del asunto al señor Intendente jefe BAIRON ALIER GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra No. 150411
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 2 - BOTA TENIS NTMD-0090-A5
Contratista	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
Representante legal	MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SETECIENTOS SETENTA Y UN CON CIENTO VEINTE MIL MILLONÉSIMOS PESOS MONEDA LEGAL (\$771.120.000,00) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SETECIENTOS SETENTA Y UN CON CIENTO VEINTE MIL MILLONÉSIMOS PESOS MONEDA LEGAL (\$771.120.000,00) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	21/08/2025 (Fecha de emisión)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/09/2025 (Aprobación de la garantía única)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	21/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

SEPTIEMBRE 2025

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICIA NACIONAL

- Mediante comunicación oficial GS-2025-031390-DILOF del 10/09/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente BAIRON ALIER GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- El día 04/09/2025 Mediante correo electrónico Bairon.garzon@correp.policia.gov.co se solicitó agendar la reunión de coordinación de acuerdo al agendamiento de GRUCA.
- Mediante correo electrónico bairon.garzon@correo.policia.gov.co con fecha 08/09/2025, por parte de esta supervisión se realiza solicitud a la firma contratista, se radique el plan maestro y demás documentos como lo establece la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3 en el grupo de Control y Calidad para poder realizar la reunión de coordinación e inicio del contrato, asimismo se le envían la relación de tallas y cantidades.
- El día 09/09/2025 mediante comunicado oficial sin número la firma contratista radica el plan maestro por correo electrónico en el grupo de Control y Calidad para poder realizar la reunión de coordinación e inicio del contrato.
- El día 10/09/2025 se realizó reunión de coordinación con el contratista y personal de GRUCA, y su ente certificador, en la que se dejaron plasmados los siguientes compromisos, así:

El contratista: manifiesta la intención de realizar una única entrega como se evidencia en el plan maestro, en las siguientes fechas, así:

UNICA ENTREGA	FECHA
Materia prima	30/09/2025
Muestreo 2%	03/10/2025
Muestreo 80%	05/12/2025
Muestreo 100%	15/12/2025
Entrega certificados de conformidad	12/12/2025
Entrega de las 20.000	21/12/2025

Supervisor: Se requieren los bota tenis, en las siguientes tallas, así:

TALLA	CANTIDAD
37	100
38	200
39	800
40	1500
41	1500
42	1200
43	460
44	120
45	80
46	30
47	10
TOTAL	6000

PLAN MAESTRO

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

CRONOGRAMA DE MUESTREOS Y PRODUCCIÓN

MATERIA PRIMA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VERIFICACIÓN 2%	03 DE OCTUBRE DE 2025
MUESTREO 80%	05 DE DICIEMBRE DE 2025
MUESTREO 100%	15 DE DICIEMBRE DE 2025
ENTREGA ELEMENTOS	21 DE DICIEMBRE DE 2025
ENTREGA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	12 DE DICIEMBRE DE 2025

TASA DE PRODUCCIÓN POR UNIDAD EN DIAS:	100 PARES
TASA DE PRODUCCIÓN POR UNIDAD EN SEMANA:	600 PARES
TASA DE PRODUCCIÓN POR UNIDAD EN MES:	2.400 PARES

CAPACIDAD DE OPERACIÓN DIARIA: CAPACIDAD DE 100 PARES DE BOTA TENIS DIARIOS, 600 PARES DE BOTA TENIS SEMANAL Y 2.400 PARES DE BOTA TENIS MENSUALES

TURNOS DE PRODUCCIÓN: 1 TURNO**LABORATORIOS A UTILIZAR PARA ENSAYOS: BLANCEC, M&G, LACCE, GRUCA**

- El día 15/09/2025 mediante correo electrónico Bairon.garzon@correo.policia.gov.co sin número por parte de la supervisión solicitó programación muestreo materia prima.
- El día 19/09/2025 Se realiza por parte de GRUCA muestreo de materia prima.
- El día 23/09/2025 mediante correo electrónico Bairon.garzon@correo.policia.gov.co sin número por parte de la supervisión solicitó programación muestreo 2%.
- El día 29/09/2025 mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com el señor Juan Carlos Prieto Gerente Comercial – SARHEM solicita el aplazamiento del muestreo de materia prima programado para el 30/09/2025 de acuerdo al cronograma, toda vez que el proveedor principal ha tenido retrasos en la fabricación y entrega del mismo en cumplimiento de la NTMD-0090 A5. Una vez se cuente con los elementos se solicitará la programación del muestreo en mención.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-033597-DILOF del 30/09/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente EDWIN PARDO GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.

OCTUBRE 2025

- Mediante correo electrónico de fecha 09/10/2025 se comunica a la firma contratista a cumplir con las obligaciones contractuales.
- Mediante llamada telefónica de fecha 12/10/2025 a la firma contratista se solicita información y avance de la orden de compra quien manifestado por el señor Juan Carlos Prieto delegado por la empresa saradecolombia que la empresa Fabricato, no les ha entregado la materia prima principal por lo cual no se ha realizado la solicitud de muestreo de materia prima.
- Mediante mensaje de datos 779 DILOF GUINT de fecha 17/10/2025 se solicita a la firma contratista informar el avance de la orden de compra y comunicar a cumplir con las obligaciones contractuales.
- Mediante comunicación oficial radicado bajo el número GE-2025-087246-DIPON de fecha 21/10/2025 la firma contratista solicita ajuste de entrega elementos de la orden de compra.
- Mediante comunicado GS-2025-036445-DILOF de fecha 24/10/2025 de emite concepto de no viabilidad de la solicitud de ajuste (prorroga 1 de la orden de compra No. 150411).
- Mediante correo electrónico de fecha 27/10/2025, se realizó la solicitud de muestreo de materia prima para el día 30/10/2025.
- Mediante comunicado GS-2025-036445-DILOF de fecha 29/10/2025 de emite concepto de no viabilidad de la solicitud de ajuste (prorroga 1 de la orden de compra No. 150411).

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> Mediante comunicado GS-2025-036923-DILOF de fecha 29/10/2025 de emite concepto de no viabilidad de la solicitud de ajuste (prorroga 1 de la orden de compra No. 150411), por parte de la ordenación del gasto. Mediante acta sin número de fecha 30/10/2025, se realizó muestreo de materia de la orden de compra. 		
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Reunión de coordinación y presentación del cronograma de cumplimiento de las actividades establecidas en el plazo de ejecución.	SI	Mediante Acta sin número de fecha 10/09/2025
Muestras de la materia prima para la certificación de los requisitos específicos.	SI	El día 30/10/2025, se realizó muestreo de materia prima, en cumplimiento de la NTMD-0090 A5.
Producto terminado para la inspección de los requisitos generales, empaque y rotulado y requisitos específicos en producto terminado.	En ejecución	A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución
Garantía Técnica	Permanente	A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución
Visitas de seguimiento y servicio post-venta.	Permanente	A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución
Acuerdo de confidencialidad de la información.	Permanente	A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución
Requisito Ambiental.	Permanente	A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución
Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Permanente	A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución
Compromiso anticorrupción.	Permanente	A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución
ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA <u>No. CCE-278-AMP-2021</u>		
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores		
Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.42. Constituir y allegar a la Entidad Compradora garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16.	SI	Garantía de cumplimiento
7.43. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra. Posterior a la suscripción del acta de inicio, se deberá realizar la reunión de coordinación preliminar con la entidad compradora, a más tardar dos (2) días hábiles después de la suscripción de dicha acta.	SI	Mediante Acta sin número de fecha 10/09/2025
7.44. El Proveedor debe garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado en las regiones en las cuales es adjudicatario, en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización y dentro de los plazos de entrega definidos en el Anexo 2 del pliego de Condiciones. El incumplimiento a esta condición dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.	N/A	Permanente
7.45. Realizar el cobro de los productos de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.	N/A	Cuando se entregue los elementos
7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro	N/A	Cuando se entregue los elementos
7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	N/A	Cuando se entregue los elementos

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRAS	
versión: 5		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.48. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma	N/A	Cuando se entregue los elementos
7.49. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A	Cuando se requiera
7.50. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia.	N/A	Permanente
7.51. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	Si	Permanente
7.52. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.	N/A	Permanente
7.53. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Dicho plazo incluye los tiempos de los procedimientos aplicables de la "Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del sector defensa" – GTMD-0004-A4 o su modificación.	N/A	Permanente
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco de Precios y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora	N/A	Permanente
7.55. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	Si	Permanente
7.56. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Si	Permanente
7.57. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si	Permanente
7.58. Garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización y dentro de los plazos de entrega definidos en el Anexo 2 del pliego de Condiciones. El incumplimiento a esta condición dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.	Si	Permanente
7.59. Garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado y cumplir con las fichas, especificaciones y normas técnicas relacionadas de cada producto, de conformidad como lo establece el Anexo 2 de la presente Minuta. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.	Si	Permanente
7.60. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el acta de inicio.	N/A	Aprobación de la garantía única
7.61. Dar cumplimiento de las condiciones bajo las cuales adquirió puntaje en la operación principal por concepto de (i) Encadenamiento Centro Reindustrialización ZASCA Renacer y Zasca Vocación Productiva Manufactura o microempresas del sector; (ii) Programa Nacional de Empresas Anclas de Negocios Verdes ; (iii) Estructuración y desarrollo de las Normas y especificaciones técnicas; (IV) Puntaje estímulo utilización insumos nacionales; (v) Puntaje por vinculación de personas en condición de discapacidad y demás condiciones establecidas en los criterios de evaluación, así como también aquellos por los cuales fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y extendiéndose incluso a la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	N/A	Permanente
7.62. En caso de ofertar este criterio puntuable, los proveedores deberán suministrar a la Entidad Compradora los documentos que soporten el vínculo técnico, comercial y términos económicos entre la unidad productiva de reindustrialización vocación productiva y/o unidades productivas Zasca Renacer con la que realizó el encadenamiento productivo. La cual, será verificada por la Entidad Compradora en la página web: https://www.innpulsacolombia.com/centro-derecursos/documentos/ en la sección de Beneficiarios Centros Zasca, Bases de Datos Beneficiarios Zasca Manufactura; que en la	N/A	Operación primaria

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
unidad productiva relacionada en los documentos se encuentra en el listado publicado por INNPulsa.		
7.63. El proveedor deberá acatar el procedimiento definido en el Anexo 4, con el fin de dar cumplimiento al compromiso de vinculación y avance del Programa Nacional de Empresas ANCLA de Negocios Verdes o Programa de Economía Popular Sostenible.	N/A	Operación primaria
7.64. No deberá tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	N/A	Operación primaria
7.65. No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	N/A	Operación primaria
7.66. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	Operación primaria
7.67. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía, cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	Permanente
7.68. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco de Precios, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	Permanente
7.69. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional y los demás factores de selección o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada	N/A	Operación primaria

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Norma Técnica BOTA TENIS NTMD-0090-A5	En ejecución	A la fecha el contrato de compra venta se encuentra en ejecución.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (78) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de manera parcial, contra entrega de los bienes, moneda legal colombiana, de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en la FORMA DE EJECUCIÓN, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICIA NACIONAL

observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S
IDENTIFICACION: 830119276
TIPO DE CUENTA: AHORRO
CUENTA Nro.: 456400026880
BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$771.120.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$771.120,000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
A la fecha el contrato se encuentra en ejecución	\$0,00	N/A	\$0,00	N/A	\$0,00	\$0,00	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

- A la fecha no se han recibido elementos del contrato de compraventa, se encuentra en ejecución.

5. RECOMENDACIONES

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS							
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA							
Fecha: 12-03-2021	POLICIA NACIONAL							
Versión: 5	<p>Se debe tener en cuenta que dentro de plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos para expedir los certificados de conformidad, así como los tiempos establecidos por el grupo de control de calidad, así: muestreos visita de seguimiento al 2%: 5 días hábiles inspección de lote producto terminado 100% 10 días hábiles.</p> <p>Una vez se cuente con los certificados de conformidad el contratista deberá remitir los mismos vía correo electrónico y los hará llegar de manera física al supervisor para la verificación del cumplimiento de los mismos y poder hacer la correspondiente entrega de bienes contratados.</p>							
<p>6. CONCLUSIONES</p> <p>El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.</p> <table border="1"> <tr> <td>El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).</td> </tr> <tr> <td></td> <td>NO <input type="checkbox"/></td> <td>En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.</td> </tr> </table> <p>Atentamente,</p> <p>Firma </p> <p>Intendente jefe BAIRON ALIER GARZON Responsable Seguimiento Contractual GUINT Supervisor Orden de Compra No. 150411 <u>dilof.guint-adq@policia.gov.co</u> <u>bairon.garzon@correo.policia.gov.co</u> No. Celular: 3052869344</p>			El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).		NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).						
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.						

